

Cómo hacer cambios de su Orden de la Corte

Si usted es cliente de la División de Implementación de Manutención Infantil (DOR) y su hijo(a) más joven es menor de la edad de 17 ½ años, DOR puede ayudarle con su petición para modificación, ya sea si usted es el padre que recibe la manutención o el padre que paga la manutención y:

- Está pidiendo una modificación de una orden actual de manutención infantil (un aumento o una reducción o para añadir una orden para cobertura de seguro de salud para los niños); y
- Su petición para la modificación tiene que ver **SOLAMENTE** con manutención alimenticia o médica para un hijo menor de edad (o sea, **no** tiene que ver con custodia o derechos de visita).

El primer paso es que considere la razón por la cual usted cree que una modificación de su orden de manutención infantil podría ser apropiada. Dos razones comunes para una modificación son:

- El ingreso de un padre cambia. Por ejemplo, un padre pierde su empleo, empieza a recibir pagos por discapacidad o de asistencia pública, o es encarcelado. O un padre consigue un nuevo empleo con sueldo más alto.
- La cobertura de seguro médico de un padre cambia. Por ejemplo, el padre bajo una orden de proporcionar cobertura de seguro médico deja de tener la cobertura disponible para él o ella.

También debe considerar lo que la corte podría ordenar para la manutención infantil. En Massachusetts, la corte usa las Guías de Manutención Infantil para determinar la cantidad de una orden de manutención infantil. Solamente la corte puede cambiar la cantidad de su orden de manutención infantil. Las Guías consideran varios factores, incluyendo el ingreso y la capacidad de devengar un ingreso de ambos padres, el número y las edades de los hijos, y el costo de la cobertura de seguro médico para los hijos. Usted puede ver las Guías y hacerse una idea de la cantidad de manutención infantil que la corte podría ordenar, al usar la Hoja de Cálculo de Manutención Infantil disponible en el sitio web de la corte al:

<http://www.mass.gov/courts/selfhelp/family/child-support-guidelines.html>

Si usted pide a la corte que modifique su orden, la corte podría aumentar o reducir su orden de manutención infantil o no hacer ningún cambio en absoluto. Nosotros le recomendamos que utilice esta hoja de trabajo en línea para ver si una modificación sería apropiada en este momento.

Note: Si usted es un padre que paga manutención infantil y se encuentra encarcelado(a), **no siga estas instrucciones.** Envíenos un email al [CSE Información General](#), o envíe una carta por correo a la dirección abajo, para pedir un paquete específica para las necesidades de usted.

Si quiere la ayuda del DOR USTED TIENE QUE:

- Pedir a través del DOR o del personal de la corte los formularios necesarios; y
- Someter los formularios y cualesquier documentos necesarios al DOR a la siguiente dirección:

Massachusetts Department of Revenue
Child Support Enforcement Division
P.O. Box 7057
Boston, MA 02204
Attention: Modification

Note: NO someta un formulario de modificación con la dirección de usted si quiere que su dirección se mantenga protegida del otro padre.

Llame al DOR *antes* de someter un formulario de modificación si tiene preocupaciones de seguridad en relación con el otro padre y el proceder con una modificación podría crear un riesgo a la seguridad de usted o de sus hijos.

También debe llamar al DOR ***antes*** de someter un formulario de modificación si alguna de las siguientes situaciones aplica:

- Su orden de manutención infantil no proviene de una corte de Massachusetts; o
- Desea terminar la orden de manutención infantil porque usted y el otro padre ahora están residiendo juntos.

DOR revisará los formularios y documentos que usted proporciona y la información del DOR relacionada con su caso y:

- Si el DOR está de acuerdo en que una modificación de la orden de manutención infantil podría ser apropiada, el DOR presentará los formularios para usted; notificará al otro padre (y pagará cualquier costo de notificación); y pedirá a la corte que programe una fecha de audiencia. Puede tomar varias semanas para recibir una fecha de audiencia.
- Si el DOR no está de acuerdo en que una modificación podría ser apropiada, el DOR devolverá los formularios a usted y, si decide seguir adelante, usted tendrá que presentar los formularios, notificar al otro padre, (y pagar cualquier costo de notificación), y programar una audiencia por sí solo.
- Si nosotros estamos de acuerdo en que una modificación podría ser apropiada, pero se desconoce la ubicación del otro padre, trataremos de localizar al otro padre. Procederemos con la modificación una vez que se localice al otro padre.

- Si nosotros estamos de acuerdo en que una modificación podría ser apropiada, pero una corte de Massachusetts no tiene la autoridad para modificar su orden, enviaremos una solicitud al estado que puede modificar la orden.

Si usted NO quiere la ayuda del DOR, puede presentar sus formularios directamente con la corte. Si usted presenta los formularios directamente con la corte, el DOR NO notificará los formularios, NO pagará los honorarios de notificación, y NO programará una audiencia para usted.

La corte requerirá algún tipo de prueba (documentación o testimonio) acerca de la capacidad de pago de un padre. Unos ejemplos de la documentación incluyen copias de:

- Órdenes de presentarse para servicio militar
- Talonarios de sueldo, extractos de cuenta bancaria, o declaraciones de impuestos sobre los ingresos;
- Una carta verificando el recibo de beneficios de asistencia pública;
- Una orden judicial dándole custodia de los hijos;
- Verificación de que usted está proporcionando cobertura de seguro médico;
- Comprobación de beneficios por desempleo;
- Comprobación de beneficios de Seguro Social o de Veteranos;
- Cartas de concesión de Compensación de Trabajadores;
- Comprobación de beneficios de asistencia pública; o
- Documentación médica.

Si el DOR le está ayudando a ir a la corte, nuestro personal comparecerá en la audiencia de la corte y proveerá a la corte de cualquier información que tengamos sobre el ingreso y los recursos de ambos padres. DOR no representa a ninguno de los padres. Nuestro objetivo es asegurar que la orden de manutención infantil sea consistente con la capacidad de los padres para pagar y las Guías de Manutención Infantil.

El formulario de modificación que se presente a la corte incluye la dirección de usted, y será enviada al otro padre. Usted tiene que llamar al DOR si desea que su dirección sea protegida del otro padre o si tiene preocupaciones de seguridad en relación con el otro padre y el proceder con una modificación podría crear un riesgo para usted o sus hijos.